

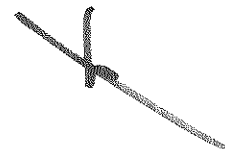
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0013.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0013.2017

BITACORA: 13/G1-0097/01/17

Pachuca, Hidalgo. 12 de Enero de 2017

170088

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0132.2014 de fecha 20 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 16.180 Metros cúbicos	3	1	3	16547336	16547338
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 4.720 Metros cúbicos	2	1	2	16547339	16547340
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 1.490 Metros cúbicos	1	1	1	16547341	16547341
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo largas dimensiones, Quercus mexicana, (ENCINO), 10.310 Metros cúbicos	2	1	2	16547342	16547343
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus mexicana, (ENCINO), 25.780 Metros cúbicos	4	1	4	16547344	16547347
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, brazuelos, Quercus mexicana, (ENCINO), 56.730 Metros cúbicos	20	1	20	16547348	16547367

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0013.2017
BITACORA: 13/G1-0097/01/17

Pachuca, Hidalgo. 12 de Enero de 2017

170088

P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 4.240 Metros cúbicos	2	1	2	16547368	16547369
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 10.600 Metros cúbicos	2	1	2	16547370	16547371
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 23.320 Metros cúbicos	9	1	9	16547372	1654738
P.P. SIN NOMBRE, Acaxochitlan, S-13-002-SIN-006/14, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 1.590 Metros cúbicos	1	1	1	16547381	16547381

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.:

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

46 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC